

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**POLÍTICAS ACADÉMICAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LA
AMAZONIA**

(Avance. Documento interno de trabajo)

Proponentes:

Oscar Villanueva Rojas Ph. D

Bernardo García Quiroga Ph. D

Noviembre de 2017

POLÍTICAS ACADÉMICAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

(Documento interno de trabajo)

TABLA DE CONTENIDO

TITULO I

Introducción y Contextualización

CAPÍTULO I

Principios Generales

CAPÍTULO II

Estructura Académico - Administrativa

CAPÍTULO III

Política Académica

- Propósitos
- Objetivos
- Programas
- Aseguramiento de la Calidad de los Programas Académicos
- Desarrollo Académico Docente
 1. Proyecto 1: Formulación del Plan de formación docente
 2. Proyecto 2: Formulación del Plan de Formación en una Segunda Lengua

- Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Pregrado en sus diversas modalidades

- Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Posgrado.
- Análisis para la Prevención a la Deserción y la Alta Permanencia estudiantil.
 - a. Proyecto 1. Creación de Oficina de Egreso Exitoso (Se ocupará, además, de organizar y coordinar el proceso de apoyo a los estudiantes en las pruebas ECAES)
- Optimización e Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC' s.
 - a. Proyecto 1: Incorporación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC' s. en las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Fortalecimiento a los Recursos de Apoyo Académico.
- Formación para la producción y comprensión de texto científico.

CAPÍTULO IV

Admisión y vinculación

TÍTULO II

PLANES Y PROYECTOS ACADÉMICOS

CAPITULO I

Creación, Reestructuración o Extensión de Programas Académicos

CAPITULO II

Estructura Curricular de los Programas de Pregrado

CAPITULO III

Procesos de Autoevaluación y Acreditación

TITULO III

Investigación como eje del Desarrollo Institucional

TITULO IV

Proyección Universitaria.

TITULO V

Internacionalización y Cooperación Interinstitucional

TITULO I

Introducción y Contextualización

La Universidad de la Amazonia (UA) fue creada por la ley 60 de 1982. La ley de creación establece que será esta universidad la encargada de atender las demandas en educación superior de la población de la Amazonia Colombiana. En este sentido, la Universidad de la Amazonia asume el inmenso reto de actuar sobre aproximadamente el 36% del territorio nacional continental: región rica en diversidad biológica y rica en diversidad étnica, región de conflictos con población dispersa y con bajísimos índices en la satisfacción de las necesidades básicas, como lo afirma el Proyecto Educativo Institucional (PEI):

La amazonia es sinónimo de potencialidades y de conflictos, como zona de colonización, su nacimiento se dio por fuera del Estado Social de Derecho y en medio de enormes dificultades aún presentes: altos índices de necesidades básicas insatisfechas, debilidad institucional, marginalidad y violencia. Sin embargo, su enorme riqueza expresada en la más exótica y compleja biodiversidad y su importancia geopolítica, no solo como parte de la Amazonia Continental, sino, especialmente, en el contexto del conflicto colombiano, cuyo escenario de negociación y confrontación privilegiada son las selvas del sur del país, hacen de obligatoria consideración para el Estado, la Sociedad y especialmente para la comunidad académica regional y nacional, la supervivencia y consolidación de la Universidad, sobre la base del cumplimiento de su función social con criterios de calidad y como uno de los soportes esenciales para el desarrollo regional. (Ibíd., p.2).

Es en este entorno en el que tiene que actuar la Universidad para ayudar a transformarlo, estudiar e investigar sus problemáticas y contribuir en la construcción de alternativas de solución. Estos elementos que caracterizan la problemática del desarrollo regional, deben incorporarse necesariamente en la formulación de la oferta académica para poder formar masa crítica competente en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos complejos del desarrollo regional amazónico.

Las Políticas Académicas para la Universidad de la Amazonia tendrán como referentes del orden mundial, la implementación creciente de las políticas de globalización, el desarrollo exponencial de las telecomunicaciones, la importancia estratégica de la seguridad alimentaria, las preocupaciones mundiales por el medio ambiente, en particular el calentamiento global y el uso del agua, entre otras y sus incidencias en la Amazonia Continental. Estos referentes, sin duda alguna, aportan una visión más universal y científica de la problemática y, por tanto, orientarán procesos de mayor impacto científico, social, cultural, político y económico desde los ambientes académicos universitarios.

En el orden nacional, estas Políticas tendrán por referentes, esencialmente, la Política pública nacional sobre la educación superior y sus criterios de calidad; las disposiciones legales del orden nacional, los propósitos y acciones estratégicos del Plan de desarrollo de la Universidad, así como la normatividad interna de la Institución.

En particular estas Políticas tendrán como marco legal, la Constitución Nacional que determina la autonomía universitaria, los acuerdos, los decretos y las leyes que desarrollan y regulan esa autonomía en particular la ley 30 de 1992 y la ley 60 de 1982 que crea la Universidad de la Amazonia y le determina el encargo regional de atender las demandas en educación superior para la Amazonia Colombiana.

En el orden nacional, merecen especial atención los siguientes hechos:

1. La decisión del Estado Colombiano de avanzar en el proceso de cumplimiento de requisitos para ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Ello implica, para la educación superior, evaluarse a la luz de los más altos estándares de calidad en Educación, Ciencia y Tecnología en Occidente y, para la Universidad de la Amazonia, planear su desarrollo institucional en consecuencia.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 denominado *PAZ – EQUIDAD – EDUCACIÓN* que genera nuevas perspectivas de desarrollo para la educación superior en el país y en la región.
3. La decisión política del Estado Colombiano de implementar el Acuerdo de paz con las FARC que, sin duda, tiene en el Caquetá y la Amazonia Colombiana uno de sus principales epicentros históricos.

Y en el orden local, la decisión de la Universidad de la Amazonia de continuar el proceso de Acreditación Institucional. En este punto es necesario hacer las siguientes consideraciones: La Universidad de la Amazonia, como Universidad pública, desde su Visión, está *“...comprometida y articulada a la consolidación del proyecto de Nación contemplado en la Constitución Nacional”* (U. Amazonia, 2001, p. 3) y en su Misión ha definido una vinculación *“...en la solución de la problemática regional y nacional que consolide valores que promueven la ética, la solidaridad, la convivencia y la justicia social”* (Ibíd., p.4). Entonces, la Paz, la Equidad y la Educación, están en la esencia institucional, en su compromiso misional. Esta tríada, es la misma que actúa como brújula del Plan Nacional de Desarrollo, y por tanto le establece nuevos retos y nuevas perspectivas de desarrollo regional e institucional.

El proceso de Acreditación Institucional es entonces, una feliz oportunidad para resignificar la Universidad, su compromiso misional en el marco del nuevo contexto regional, nacional e internacional. Ello implica desarrollar de forma institucional y colectiva el proceso

dialéctico de la Crítica: un análisis retrospectivo de todos los procesos misionales y, en consecuencia lógica, proponer una acción prospectiva para construir, en forma progresiva, escenarios posibles de donde emerja una Universidad con fuerte liderazgo regional, articulada al desarrollo sostenible de la Amazonia Colombiana y comprometida con la Paz, la Equidad y la Educación de calidad.

En este marco de contextualización, entonces, también se han tenido en cuenta las siguientes referencias para la formulación de estas Políticas Académicas:

1. El Acuerdo 31 de 1997, del 01 de agosto de 1997, mediante el cual el Consejo Superior Universitario estableció las actuales Políticas Académicas para la Universidad de la Amazonia.
2. La evaluación hecha por el equipo de pares evaluadores del MEN durante la visita de evaluación con fines de acreditación institucional realizada a finales del segundo semestre de 2016. Algunas conclusiones pertinentes para este proceso de formulación de las nuevas políticas académicas son las siguientes:
 - “La mayor fortaleza de la UA radica en la focalización precisa de su misión en el desarrollo de la Región Amazónica, así como en la claridad de su visión” (Ibíd., p.8). Es decir, consolidar la naturaleza amazónica y la articulación con el desarrollo amazónico es el sello a consolidar en el desarrollo institucional.
 - Factor estudiantes
 - a) “... los resultados de las pruebas SABER PRO se encuentran por debajo de la media nacional”. (Ibíd., p. 11). Una institución acreditada debe evidenciar que los niveles de formación de sus estudiantes y egresados ganan en calidad progresivamente. Es una tarea de primer orden para estudiar en cada Programa Académico y Facultad. Se recomienda enriquecer este

debate académico con los resultados de estas pruebas en, al menos, los tres (3) últimos años.

Factor profesores

- a) En el marco de las funciones sustantivas de la UA, para asignar las actividades de los docentes “...*no existen criterios claros para la asignación, en la cual al menos quede la función de docencia siempre presente y en especial no se ve la claridad en el apoyo al nivel de pregrado en los casos de los doctores*” (Ibíd., p. 14).
- b) Respecto a formación del docente universitario: “... se observa en la visita y con datos concretos la formación profesoral en cursos de inglés, pedagogía, Tics-OVAS, que favorecen su desempeño en el aula *mas no articulados a resultados de evaluación*. Sobre la formación doctoral o de maestrías, se tiene un proceso riguroso y con reglamento donde se piden prendas de garantía y tiempos de cumplimiento de acuerdo al estatuto docente. *Sin embargo, no hay un plan establecido para la formación doctoral*” (Ibíd., p.14).
- c) En la relación docentes – investigación concluyen: “...Y si bien un número importante de los docentes son investigadores, estos son fundamentalmente de planta; *y no siempre se evidencia la vinculación de los resultados de investigación en los cursos de posgrado, pero especialmente de pregrado*”.
- d) Se recomienda la vinculación de docentes a comunidades académicas y redes nacionales e internacionales como algo consustancial con la calidad académica.

Factor Procesos académicos

- a) Sobre la interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo consideran los pares que: *“Sobre la interdisciplinariedad debe consolidarse más, se encuentra aún en etapa de inicio, son pocos los mecanismos que llevan a pensar que ha alcanzado ya un grado de desarrollo. El uso de la segunda lengua aún es muy bajo en la UDLA...”*. (Ibíd., p. 15).
- b) Sobre los perfiles de nuestros egresados y el valor agregado de la formación universitaria en el Programa académico plantean que: *“...se observan también algunos trazos de contexto regional, contexto que se debe ampliar en cuanto a la caracterización de la región y estudiantes para poder apoyar mucho más la pertinencia de los programas, tanto de pregrado como de posgrado”*. (Ibíd., p.16).
- c) Respecto a la vinculación de estudiantes a la investigación proponen: *“Aunque se han hecho grandes esfuerzos para vincular programas académicos y estudiantes a la actividad investigativa en la institución aún falta camino por recorrer... pero se reitera se debe tener más acercamiento de todas las unidades académicas para esta consolidación”*. (Ibíd., p. 17)
- d) En el juicio de valor sobre el factor, retoman el enfoque de Formación por Competencias: *“... éstos no son todavía generalizados; ni se evidencia un sistema permanente de seguimiento académico ni de evaluación por competencias, la oferta de cursos electivos no parece muy amplia”*. (Ibíd., p. 17).

Procesos de autoevaluación y autorregulación.

En este Factor el informe plantea puntos críticos como los siguientes (Ibíd., p. 26 y 27):

- a) Es necesario perseverar en la construcción de *una cultura de autoevaluación*, que considere como elemento rector, el incremento de la *capacidad de autocrítica* de los actores institucionales.
- b) Se aprecia la necesidad de implementar acciones conducentes a la consolidación de una cultura fuerte de *análisis permanente de indicadores de desempeño*, que permitan realizar un seguimiento y monitoreo continuo de las distintas variables institucionales, de forma que sean *soporte de la toma de decisiones* y del plan de desarrollo institucional en tiempo real. Es fundamental que el sistema sea capaz de discriminar entre información útil a la gestión de aquella accesorio.
- c) No se evidencian auténticos *procesos de planeación, seguimiento y evaluación* que lleven a las correspondientes decisiones y planes de mejoramiento. Se requiere *fortalecer el modelo conceptual y operativo del sistema de planeación, seguimiento y evaluación*. Y si bien existen procesos de evaluación de docentes y administrativos, no parece que se tomen las correspondientes medidas formativas.

3. Las Políticas Académicas o Estatutos Académicos de algunas universidades colombianas que han tenido desarrollos importantes en el tema y que por su tamaño, los niveles de sus quehaceres académicos, ofrecen similares niveles de complejidad. Se analizaron los documentos institucionales de universidades como la Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del Cauca, Quindío, Nacional, y de Antioquia. Hay que decir también, que por supuesto fueron incluidas las actuales Políticas Académicas de la Universidad de la Amazonia.

Finalmente, hay que decir que este Estatuto Académico centra su intencionalidad en el fortalecimiento de las actividades misionales de la Universidad de la Amazonia con el fin de que pueda cumplirlas ajustada a los estándares internacionales de calidad y en

consecuencia obtenga la acreditación institucional. En este sentido, el interés se centrará principalmente en:

1. La academia. Incorporar modernos procesos administrativos; Mejorar los indicadores de permanencia, repitencia y desarrollar un sistema de estímulos para los estudiantes asociado a procesos académicos; la formulación de un Plan de Formación Docente que atienda las necesidades actuales de las actividades misionales, en particular, incorporar el uso de mediaciones tecnológicas en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, dominar un segundo idioma, atender las demandas del relevo generacional, establecer una relación directa entre el pregrado y los posgrados, entre la investigación y la docencia, de tal manera que en su conjunto suplan las necesidades Institucionales para su acreditación.
2. La investigación como una importante y estratégica función misional. En concordancia con las Políticas de Investigación y el Estatuto de los actores de investigación, es necesario que la Universidad tenga “Una comunidad de investigadores visible por sus resultados de investigación, empoderada y articulada al desarrollo institucional y regional de la Amazonia colombiana”.
3. La Proyección Social. La presencia Institucional en la región y el mundo es fundamental para consolidar la relación Universidad – Sociedad, y cumplir con su función transformadora. Se hace necesario la formulación de proyectos y el desarrollo de programas que transfieran al sector productivo los resultados obtenidos en el claustro universitario que hagan los procesos productivos más eficientes, mejoren la calidad de los otros niveles de educación en la región, que rescaten la cultura, que ofrezcan posibilidades de recreación y deporte contribuyendo de manera general a la construcción de un mejor nivel de vida para sus habitantes. Esto es, articular el desarrollo institucional con el desarrollo regional de la amazonia colombiana.

CAPÍTULO I

Principios Generales

Además de los principios generales y objetivos establecidos en el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de Noviembre 29 de 2002), las Políticas Académicas de la Universidad para la Amazonia se estructuran a partir de los siguientes principios:

1. **Carácter Amazónico:** La UA al tener como zona de influencia la Amazonia Colombiana está obligada a ofrecer una educación ajustada a sus características. Conocerlas y apropiarse son condiciones indispensables para transformarlas y resolver las necesidades de sus habitantes. Promover y transferir desarrollos tecnológicos, identificar las culturas existentes y mediante la educación conservarlas y contribuir al mejoramiento de su nivel de vida. Una preocupación especial de la Universidad es trabajar por la sostenibilidad y reconocimiento de la diversidad existente, la convivencia, la paz y la democracia participativa.
2. **Flexibilidad:** La universidad ofrece diversas posibilidades y perspectivas académicas para que al ser seleccionadas por el estudiante respondan sus intereses personales y profesionales, además, que le permitan desarrollar su formación integral y construir su proyecto de vida y vincularse al desarrollo regional.
3. **Interdisciplinariedad:** la Universidad promueve espacios de interrelación y cooperación entre disciplinas y campos de formación para articular conocimientos y soluciones en torno a un problema.
4. **Innovación:** los currículos requieren renovarse continuamente con visión crítica y reflexiva considerando los cambios permanentes de las problemáticas sociales y del entorno, el avance del conocimiento, el desarrollo tecnológico, las transformaciones culturales y el mundo del trabajo, en pro de la pertinencia educativa, la idoneidad profesional y el bienestar social.

5. Calidad: El quehacer académico trabajará por la excelencia académica conforme con la filosofía y la misión de la Universidad. En consecuencia, la Universidad orientará todas sus acciones para que sus programas académicos ofrezcan las mejores opciones de formación. Para estos efectos, los procesos de autoevaluación y acreditación serán permanentes y tendrán como objetivo el logro de altos niveles de calidad.
6. Eficiencia: El uso adecuado, transparente y responsable de los recursos institucionales y el logro de los resultados para el desarrollo de las actividades universitarias, son deberes de la comunidad universitaria y de sus directivas.
7. Internacionalización: En concordancia con el PEI y el Acuerdo 30 de 2006, la Universidad de la Amazonia debe insertarse en una comunidad académica sin fronteras y promover una actitud colombiana frente a lo internacional y lo intercultural, para lograr un reconocimiento que le permita relacionarse con la comunidad académica global, con las organizaciones internacionales y con los diferentes gobiernos. Debe hacerse visible en este mundo globalizado. Destacar la condición amazónica, promover la movilidad de estudiantes y profesores, firmar convenios internacionales, hacer alianzas para la ejecución de proyectos de desarrollo e investigación, intercambios científicos y vinculación a redes entre otros redundarán en beneficio de nuestros procesos académicos.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA

Se incorporan a estas Políticas las unidades académicas definidas en la Estructura Interna de la Universidad (Acuerdo 5 de Febrero 26 de 2004, Consejo Superior), en particular lo normado en el artículo 23 y siguientes, referentes al carácter, estructura y funciones de cada una de las unidades pertenecientes a este sistema, y los artículos 33 y 34 del Estatuto General (Acuerdo 62 de noviembre 29 de 2002). Además, se establece:

Considerar como función de los Consejos de Facultad: Proponer la articulación de las actividades de docencia y proyección social con la actividad de investigación. Para estos efectos se asesorarán del comité de investigación de la facultad respectiva.

CONSEJO DE SEDE: Será una instancia de carácter académico – administrativo dependiente del Consejo Académico que actuará en las sedes con funciones similares a las de un Consejo de Facultad. Se considera las Sedes de la Universidad en la región amazónica colombiana. Condiciones para su creación.

OFICINA DE EGRESO EXITOSO: Será una dependencia de apoyo y desarrollo académico para los estudiantes. Depende de la Vice-rectoría académica y sus funciones se centrarán en la implementación de políticas y acciones para la disminución de la deserción, disminución de los tiempos de permanencia de los estudiantes en sus programas y preparación de los estudiantes para la presentación, en mejores condiciones, de las diversas pruebas académicas en particular las pruebas SABER-PRO.

En los seis (6) meses siguientes a la aprobación de las presentes políticas académicas la vice-rectoría académica, con el apoyo del Comité de Decanos, estructurará y presentará el proyecto para la creación de la OFICINA DE EGRESO EXITOSO.

CAPÍTULO III

POLÍTICA ACADÉMICA

Las políticas académicas de la Universidad de la Amazonia tendrán los siguientes propósitos:

- a) Articular las funciones misionales de la Universidad de la Amazonia dotándola de los elementos académico - administrativos que soporten la actividad académica y orienten este propósito.

- b) Crear un sistema académico de pregrado y posgrado de alto nivel académico, articulado con la investigación y la proyección social, centrado en construir alternativas a las demandas del desarrollo local y nacional.
- c) Promover cambios y transformaciones en la estructura académica haciéndola, de una parte, flexible, ágil y eficiente y de otra, garantizando la cualificación del talento humano docente y estudiantil.
- d) Implementar estrategias para minimizar la deserción, disminuir la retención prolongada en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad y mejorar la movilidad, índices de egreso y de desempeño de los estudiantes.
- e) Incorporar el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en las prácticas de enseñanza y aprendizaje en los programas académicos de pregrado y posgrado.
- f) Mejorar y optimizar los recursos de apoyo académico e infraestructura y, en general, la capacidad instalada para apoyo de los procesos académicos.
- g)** Promover y estimular la relación Universidad - Región en doble vía, como condición indispensable para el desarrollo institucional y la transformación del contexto amazónico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.
- h) Desarrollar líneas y acciones de trabajo orientadas a la formación de la persona en sus diferentes dimensiones, haciendo énfasis en su formación ciudadana, en la resolución pacífica de los conflictos y en la consolidación de la paz y la democracia participativa.

En concordancia con los propósitos antes señalados para el logro de la Política Académica, se proponen los siguientes objetivos:

- a) Asumir la autoevaluación institucional y de programas como un proceso de carácter obligatorio para todos los programas académicos en procura de la Acreditación de Calidad, Renovación de los Registros Calificados y Acreditación Institucional.
- b) Realizar los estudios o evaluaciones correspondientes para hacer nuevas propuestas curriculares o transformar las existentes ya sea para modernizarlas o convertirlas en nuevas posibilidades de demanda y desarrollo académico.

Actualizar, de forma continua, la normatividad interna con el fin de atender eficientemente las dinámicas académicas universitarias

- c) Implementar y concretar el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico Institucional en cada una de las Facultades de la Universidad a través de sus respectivos Planes de Desarrollo.
- d) Establecer mecanismos y acciones de cooperación y apoyo académico intra e interinstitucional mutuo para articular la investigación con la docencia y la Proyección Social.
- e) Fortalecer el Centro de Idiomas y definir un programa obligatorio para el dominio docente de un segundo Idioma.
- f) Formular el Plan de Formación Docente.
- g) Implementar estrategias para disminuir la deserción, promover la alta permanencia estudiantil y mejorar los resultados conseguidos en las diversas pruebas.
- h) Proponer, aprobar y evaluar programas académicos virtuales y/o a distancia, a nivel de pregrado y posgrado.
- i) Fortalecer las relaciones en términos de convenios de apoyo e intercambio técnico, científico y tecnológico con instituciones del orden regional, nacional e internacional, en particular consolidar los vínculos de la Universidad de la Amazonia con los demás

países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela).

- j) Consolidar y preservar una práctica de valores culturales y sociales, principalmente los de la población indígena y los asentamientos humanos en los frentes de colonización, así como una política de respeto por una cultura ambiental amazónica y construcción de espacios para la consolidación de la paz.

PROGRAMAS

1. Promoción del Aseguramiento de la Calidad de los Programas Académicos

Se entiende la acreditación como el acto por medio del cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento sobre la calidad de los programas académicos y las instituciones de educación superior, sobre su organización, funcionamiento y cumplimiento de su función social. En este sentido, la Universidad de la Amazonia adoptará una política de aseguramiento de la calidad y mejoramiento permanente declarando obligatorios los procesos de autoevaluación con el fin de obtener la acreditación de calidad de sus programas. La sociedad y el Estado al tener siempre niveles crecientes de exigencia con la Universidad, hacen de la autoevaluación una oportunidad para que en diálogo académico articulemos las funciones misionales de la universidad, acreditemos y protejamos altos niveles de calidad de los programas de pregrado y posgrado.

2. Desarrollo Académico Docente

El objetivo de este programa es formar masa crítica docente a nivel de Maestría y Doctorado con el fin de fortalecer los indicadores de docencia, investigación y proyección social. Se formulará un Plan de Formación Docente para incrementar el número de doctores, en el marco de las prioridades institucionales misionales, especialmente, para garantizar la formación continua del talento humano docente al

máximo nivel, promover el aprendizaje de una segunda lengua como apoyo a la internacionalización y a la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje universitario. Se impulsarán los siguientes proyectos:

Proyecto 1: Formulación del Plan de formación docente. En los seis (6) meses siguientes a la aprobación de las presentes Políticas Académicas, la Vice-rectoría Académica formulará el Plan de Formación Docente y lo presentará para su aprobación ante autoridad universitaria competente. Este Plan debe estar orientado a suplir las demandas en las funciones misionales de la universidad, principalmente en lo relacionado con el fortalecimiento de los grupos de investigación, la docencia en pregrado y postgrado, la proyección social mediante la transferencia y publicación de resultados de investigación y la atención a los requerimientos del relevo generacional.

Proyecto 2: Formulación del Plan de Formación en una Segunda Lengua. En los seis (6) meses siguientes a la aprobación de las presentes Políticas Académicas, la Vice-rectoría Académica formulará el Plan de Formación en una Segunda Lengua y lo presentará para su aprobación ante autoridad competente. Este proyecto debe incorporar varios elementos:

a.-) Fortalecer el Centro de Idiomas tanto en infraestructura como en talento humano. Se hace imperioso establecer alianzas con embajadas entre otros con el fin de contar en la universidad con personal nativo para la enseñanza.

b.-) Explorar las posibilidades de ofertar otros idiomas, además del inglés, tales como portugués, francés y alemán para que la comunidad universitaria tenga acceso a ellos con la misma intensidad y frecuencia que el inglés.

c.-) Una programación institucional para los docentes de nuestra universidad con tiempos e indicadores para que consigan mínimo el nivel B en inglés o su equivalente en otros idiomas.

3. Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Pregrado en sus diversas modalidades

Los Consejos de Facultad y los Comités de Currículo de los programas analizarán y/o evaluarán periódicamente las estructuras curriculares de sus programas con el propósito de modernizarlos y consolidar de forma creciente sus niveles de interdisciplinariedad y flexibilidad. Este ejercicio además permitirá definir mecanismos y establecer conexiones con los posgrados, con la investigación e innovación, con el entorno social y sus más diversas manifestaciones, aportando argumentos para actualizarlos, transformarlos o crear otros que atiendan las demandas de la sociedad regional, nacional o internacional. En este sentido, debe hacerse visible en la propuesta curricular de formación de cada programa académico, la oferta del componente de cursos electivos e interdisciplinarios, articulados o producto de los desarrollos investigativos de los grupos de investigación de la Facultad y/o del programa académico respectivo.

4. Fortalecimiento y Creación de Programas Académicos de Posgrado

La Universidad fortalecerá la articulación entre los programas de pregrado y posgrado y la relación entre los posgrados y la región. Como es indiscutible la transversalidad de la investigación e innovación con las funciones misionales de la universidad y de la estrecha relación existente con los programas de posgrado, es a través de las investigaciones asociadas a las maestrías y doctorados, que podemos plantear posibles soluciones a los problemas socioeconómicos, culturales y ambientales que requieren solución para la sociedad regional, nacional e internacional. De otra parte, en las políticas de investigación, se ha planteado que es necesario construir fuertes articulaciones de la Investigación con la docencia y con la proyección social, en particular con los posgrados, ofreciendo posibilidades para las tesis de grado y enriqueciendo los cursos electivos, las opciones de grado y la interdisciplinariedad con los resultados de investigación. En este sentido, los posgrados se

constituyen en un pilar fundamental para el desarrollo de la investigación, la innovación, el mejoramiento curricular y didáctico.

5. Análisis para la prevención de la deserción y promoción de la alta permanencia estudiantil

La Universidad de la Amazonia a través de las instancias correspondientes recopilará, registrará y analizará la información referente a la deserción y a los tiempos de permanencia de los estudiantes en la Universidad con el fin de identificar las variables de mayor contribución a estos índices. Una vez identificadas estas variables la universidad definirá una política académica y social permanente como estrategia de apoyo estudiantil, en la que participará Bienestar Universitario y el Comité de Coordinadores de programas académicos.

Proyecto: Creación de la Oficina de Egreso Exitoso. En los seis (6) meses siguientes a la aprobación de las presentes Políticas Académicas, la Vice-rectoría Académica formulará el Proyecto para su creación y lo presentará para su aprobación ante autoridad universitaria competente. Este proyecto debe incorporar varios elementos:

a.-) Estructura académica – administrativa y su impacto económico. Debe contemplar, a título de estímulo, la incorporación de los estudiantes con mejor desempeño académico.

b.-) Registro y análisis de la información relativa a la deserción y repitencia de los estudiantes.

c.-) Hacer la coordinación, preparación y el entrenamiento previo de los estudiantes que presentarán las pruebas universitarias Saber-Pro.

6. Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC' s

El creciente uso en la enseñanza de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) debe impulsar a la Universidad de la Amazonia a consolidar su infraestructura para atender dos frentes en extremo importantes. El primero, atender eficientemente las demandas de educación superior en la Amazonia Colombiana. En este caso la educación a distancia y otros tipos de educación por medios electrónicos, por tv, por internet etc. ofrecen las mejores posibilidades. El segundo frente corresponde a la necesidad imperiosa de incorporar TIC's en la enseñanza y el aprendizaje de los saberes específicos de cada programa. El uso de software libre y de plataformas educativas debe ser el apoyo didáctico en el quehacer diario universitario. Esta es una oportunidad para consolidar la presencia de la Universidad en la Amazonia Colombiana fortaleciendo sus programas formales y no formales en la modalidad presencial y virtual.

Proyecto: Incorporación y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC' s. en la enseñanza y el aprendizaje. En los doce (12) meses siguientes a la aprobación de las presentes Políticas Académicas, la Vice-rectoría Académica formulará el Proyecto para su implementación y lo presentará para su aprobación ante autoridad universitaria competente.

7. Fortalecimiento de los Recursos de Apoyo Académico

El uso eficiente de la infraestructura y de los recursos tanto humanos como financieros que soportan los desarrollos académicos en la Universidad, contribuye a la prestación de un servicio educativo con altos niveles de calidad. Para optimizar su ejecución, la Institución implementará una política de programación, modernización y actualización para el manejo de espacios físicos, vehículos, servicios electrónicos, laboratorios y bibliotecas y, en general, de toda su capacidad instalada para apoyo directo e indirecto a los procesos académicos.

8. Formación para la Producción y Comprensión de texto científico en los programas académicos

Los procesos de lectura y escritura en el nivel universitario son complejos y estratégicos en el proceso de formación profesional; se instalan en el marco de las actividades de Producción y de Comprensión que el sujeto desarrolla con el lenguaje. Generalmente, estos procesos se focalizan en la Producción y Comprensión de textos científicos, en la construcción de argumentos orales y escritos y en la lectura crítica; actividades intelectuales consustanciales en todo proceso de formación universitaria.

Por ello, todos los programas académicos de pregrado y posgrado en la Universidad de la Amazonia, incorporarán en su propuesta curricular, como mínimo, un curso de formación para desarrollar competencia en la producción y comprensión de textos científicos.

La Vicerrectoría Académica, con el apoyo del programa de Licenciatura en Lengua Castellana, de la facultad de Educación, propondrá las características, los contenidos esenciales y demás aspectos requeridos para este tipo de cursos. Cada Consejo de Facultad, en coordinación con las otras instancias de decisión académica, asumirá la conducción de este proceso y la implementación institucional de estos cursos para cada uno de sus programas académicos.

En los seis meses siguientes a la aprobación de estas Políticas Académicas, la Vicerrectoría Académica deberá presentar ante autoridad universitaria competente la propuesta específica.

CAPÍTULO IV

ADMISIÓN Y VINCULACIÓN

De conformidad con la ley, para la admisión a los programas académicos de pregrado de la Universidad de la Amazonia, se tendrán en cuenta los resultados en las pruebas de Estado sin desmedro de la posibilidad que tiene la Universidad de aplicar sus propias pruebas de selección u otros mecanismos de nivelación y selección.

La admisión a los programas de posgrado, se hará estrictamente en el marco de las normas nacionales e institucionales y atendiendo a lo estipulado en los lineamientos de creación, registro calificado y /o acreditación de cada programa. Este proceso de admisión se asume, en todo caso, como un concurso de méritos.

TÍTULO II

PLANES Y PROYECTOS ACADÉMICOS

En relación con la diversidad de actividades que se desarrollan al interior del claustro universitario, se entenderán como planes y proyectos académicos, el conjunto de programas, actividades y proyectos enfocados al cumplimiento de objetivos de carácter académicos, de investigación o de proyección social, en los cuales tienen una participación activa docentes y estudiantes, de manera individual o conjunta.

En el caso de los programas académicos, para su creación, modificación o extensión, se tendrán en cuenta los criterios de viabilidad y pertinencia de los objetivos que se persigan con dichas acciones; igualmente, el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional, la Constitución, leyes y normas del orden nacional además de las necesidades y demandas de la sociedad local, regional y nacional.

CAPITULO I

Creación, Reestructuración o Extensión de Programas Académicos

La creación, reestructuración o extensión de todo programa académico debe responder a las necesidades del desarrollo regional y del Institucional, debidamente soportados en estudios previos de factibilidad que garanticen su viabilidad logística y financiera, talento humano, infraestructura física y en dotación bibliográfica, entre otros aspectos necesarios.

La Universidad, en desarrollo de sus políticas académicas, propiciará la apertura, reestructuración y extensión de programas en saberes específicos y en los diferentes niveles de formación articulando grupos de trabajo interdisciplinarios.

El Consejo Superior de la Universidad Amazonia, en el ejercicio de sus funciones, podrá, crear, reestructurar o suprimir programas académicos, Sedes Seccionales, Facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico y del Consejo de la Facultad respectiva.

El Consejo Académico, en el ejercicio y desarrollo de sus funciones, presentará concepto ante el Consejo Superior, sobre la creación, modificación o supresión de Seccionales, Facultades, Unidades u organizaciones institucionales, y sobre el desarrollo de programas académicos, investigativos y de extensión, con el fin de propender por la materialización del desarrollo institucional.

El Decano, como representante del Rector en la Facultad y directo responsable de la dirección de los asuntos académicos y administrativos de la misma, podrá proponer al Consejo de Facultad respectivo, la apertura de nuevos programas académicos con el fin de diversificar la propuesta educativa que ofrece la Universidad, respondiendo a las necesidades que la comunidad demande.

El Consejo de Facultad como máxima autoridad académica de cada una de las Facultades, podrá proponer al Consejo Académico, la creación, modificación, reestructuración o supresión de los diferentes

programas académicos de pregrado o postgrado o de las diferentes unidades que conforman las Facultades.

El Consejo de Sede Seccional, como máxima autoridad académica de la Sede Seccional respectiva, podrá proponer ante el Consejo Académico, la creación, modificación, reestructuración o supresión de los programas académicos que ofrece la Sede respectiva. Igualmente, deberá soportar su propuesta sobre estudios de pertinencia y factibilidad como ya se ha establecido en este capítulo.

CAPITULO II

Estructura Curricular de los Programas de Pregrado

La propuesta curricular de formación de los programas de pregrado y posgrado deben estar enmarcadas en los requerimientos legales respectivos, así como en enfoques pedagógicos, didácticos y curriculares que los fundamenten; la interdisciplinariedad e integración de saberes específicos, humanísticos e investigativos; procesos de evaluación del aprendizaje; mecanismos permanentes de autoevaluación y acreditación, en el impacto social y de proyección a la comunidad, acorde con la normatividad Nacional e institucional vigente.

CAPITULO III

Procesos de Autoevaluación y Acreditación

El Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, establecerá, apoyará y supervisará los diversos procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación institucional, con el fin de propender por el mejoramiento permanente de la calidad de los programas académicos y de los procesos administrativos.

El Rector de la Universidad deberá dirigir el proceso de evaluación de la Universidad; adoptará las medidas necesarias para su constante mejoramiento y propondrá a las instancias correspondientes las acciones necesarias de apoyo a las cuales haya lugar.

El Consejo Académico atendiendo las políticas, lineamientos y directrices propuestos por el Consejo Superior, tendrá la posibilidad de proponer las políticas de autoevaluación institucional y las de programas, orientar, monitorear y evaluar los procesos de acreditación y registro calificado.

El Consejo de Facultad orientará, monitoreará y evaluará la administración y gestión de los programas académicos adscritos a la respectiva Facultad y sus procesos de acreditación y registro calificado. Para el caso de las Sedes Seccionales, este proceso se realizará a través de los Consejos de Sede con el directo acompañamiento del Consejo de Facultad respectivo. Asimismo, responderá por los procesos de evaluación del desempeño del personal docente, acorde lo señalado en el Estatuto del Docente.

Los Comités de Currículo, como entes asesores del Director de Programa académico, realizarán la evaluación del desempeño académico del personal docente del respectivo Programa. De igual manera, coordinarán los procesos relacionados con la autoevaluación permanente, con fines de acreditación, registro calificado y los planes de mejoramiento producto de estos procesos.

TITULO III

Investigación como eje del Desarrollo Institucional

En las Políticas de Investigación de la Universidad de la Amazonia, la investigación, es concebida como el proceso académico - científico orientado hacia la generación de conocimiento, técnicas y artes, hacia la comprobación de aquellos resultados que hacen parte del saber y de las actividades del hombre, así como hacia la creación y apropiación de tecnologías, formas y métodos para el desarrollo de la sociedad y de la ciencia.

Desde esta óptica y en el entendido de ser una función misional, los desarrollos en la investigación son de importancia estratégica para articular el desarrollo institucional con el desarrollo regional de la amazonia colombiana.

En virtud de lo anterior, la Universidad de la Amazonia formuló sus nuevas Políticas de Investigación cuyo objetivo estratégico es: “organizar la *actividad investigativa con el propósito central de contribuir a posicionar la institución en los entornos nacionales e internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación para que, de forma progresiva, avance en la ruta hacia una institución de excelencia, articulada al desarrollo de la Amazonia Colombiana y al proyecto de nación contemplada en la Constitución Nacional*”.

Entonces, se deben consolidar de forma creciente los desarrollos actuales en la materia, para responder a las exigencias del desarrollo Institucional, sobre todo en lo relacionado con los procesos de acreditación institucional y de programas, para poder posicionarla a futuro como una universidad de investigación más allá de su valioso papel centrado en la docencia.

El proceso de formulación de las Políticas de Investigación se centra en crear condiciones para tener una comunidad de investigadores visible por sus resultados de investigación, empoderada y articulada al desarrollo institucional y regional de la Amazonia colombiana. Para estos propósitos las nuevas políticas deberán revisar la estructura del actual sistema de investigaciones de la Universidad incorporando mayor participación de los Programas Académicos y Facultades e implementando modernos procesos de gestión y administración que garanticen y faciliten su organización y financiación.

Como consecuencia lógica, estas nuevas Políticas de Investigación, implican de forma directa a los actores de investigación: semilleros, grupos y centros de investigación, así como a los investigadores en particular. Una de las principales implicaciones, son las reglas de juego entre los actores de investigación y la Universidad, en el marco de la consolidación del Sistema de Investigaciones de la Universidad de la Amazonia. En este orden de ideas, estas Políticas Académicas han de articularse estrechamente con el Estatuto de los Actores de investigación de la Universidad de la Amazonia. Este Estatuto, además de identificar y reconocer los nuevos actores, deberá definir

claramente la relación de ellos con la Institución, definir sus deberes, sus responsabilidades, sus funciones, estímulos y sanciones.

TITULO IV

Proyección Social Universitaria

La función misional de Proyección Social, debe articular el desarrollo institucional con el desarrollo regional de la amazonia colombiana. Se entiende, entonces, la Proyección Social Universitaria como la función misional que le permite a la Universidad transferirle a la sociedad sus desarrollos académicos e investigativos, y nutrirla con sus avances en el arte, la cultura y el deporte. En este sentido, la proyección social es una forma de consolidar una relación bidireccional entre la Universidad y su entorno, intercambiando conocimientos e información en los campos de la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento y la cultura, con el fin de contribuir al desarrollo integral de la región y la institución.

En los seis meses siguientes a la aprobación de las presentes políticas académicas para la universidad de la Amazonia y bajo la orientación de la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Educación Continuada, elaborará y someterá a aprobación de autoridad competente, las políticas de Proyección Social universitaria.

Las políticas de Proyección Social deberán definir su alcance misional, sus principios, sus fundamentos, identificará los proyectos pilotos, definirá metas y las áreas estratégicas a ser intervenidas y propondrá indicadores que permitan hacerle seguimiento y evaluación a su cumplimiento.

TITULO V

Internacionalización y Cooperación Interinstitucional

La Universidad de la Amazonia asume que, para un desarrollo integral de estas Políticas Académicas, el proceso de internacionalización y cooperación internacional es un apoyo estratégico esencial e indispensable para todos los propósitos del desarrollo institucional. En ese sentido, desde la perspectiva de estas Políticas, considera que los siguientes aspectos de internacionalización y cooperación

internacional han de ser considerados por la Universidad en unas futuras Políticas de Internacionalización.

Primero, ha de ser evidente la existencia de una asociación y colaboración en los ámbitos de la política y gestión institucional; la formación a nivel avanzado de sus profesores y estudiantes, así como de la generación de relevo; la investigación, publicación y transferencia de resultados de investigación; los procesos de mejora creciente de la calidad de la docencia, la investigación y la proyección social; la articulación con el desarrollo de la Amazonia Continental; la contribución a la cooperación para el desarrollo interinstitucional; el estudio y propuestas de solución en la reconfiguración de la economía y las alianzas estratégicas de comercio e intercambios entre los países; la comunicación y la acción interinstitucional para un mayor impacto de sus fines misionales; la visibilidad en escenarios internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación; la movilidad internacional de profesores, estudiantes e investigadores; la posibilidad de homologación de títulos y de cursos de pregrado y posgrado, entre otros aspectos que hagan posible una progresiva inserción de la Universidad de la Amazonia en el concierto internacional.

Esta inserción debe considerar algunas prioridades. Entre ellas, se plantea las relaciones con el conjunto de Universidades y países de la Amazonia Continental, especialmente, las que mejores niveles de desarrollo ofrezcan para nuestros propósitos de internacionalización.

Es entonces a través de estos procesos que se puede garantizar la presencia Institucional en la región y el mundo, como propósito central para consolidar el desarrollo institucional y la visibilidad científica, tecnológica y cultural de la institución, sus profesores, investigadores y estudiantes, en escenarios académicos internacionales. Las políticas de Internacionalización, por tanto, deberán definir su alcance misional, sus principios, sus fundamentos, identificará los proyectos pilotos, definirá metas y las áreas estratégicas a ser intervenidas y propondrá indicadores que permitan hacerle seguimiento a su cumplimiento.

En los seis meses siguientes a la aprobación de las presentes políticas académicas para la universidad de la Amazonia, la Vicerrectoría Académica elaborará y someterá a aprobación de autoridad

competente, las políticas de Internacionalización para la Universidad de la Amazonia.